25

Segundo y don Rafael Barrera y don Ja[illegible]
[illegible]
[illegible] mes que a dos [illegible] siguiente [illegible]
y lo siguiente

Resoluciones con [illegible] cien soldados para la armada

tratose de acordar lo q[ue] conviene al servicio
de Su Mag[esta]d de la nueba carta q[ue] su mag[esta]d escribio a esta ciudad
su fecha a doze de marzo deste año tocante
al servi[ci]o de los cien infantes con que manda esta
ciudad [illegible] teniendo que no se a dado
el [illegible] si se de [illegible] y [illegible] se bueluo
a ver la dicha carta la ciu[da]d trato y conferio cer-
ca dello acordo q[ue] los cavalleros comisarios
deste negocio respondiendo a la carta de su mag[esta]d
y por quanto por ella parece q[ue] su mag[esta]d no a entendido
el estado q[ue] tiene este servicio por no aver re-
cibido las cartas q[ue] la ciudad le a escrito
dandole quenta como esta concedido este servi-
cio atender a las dificultades que se le a ofrecido para
poderlo efectuar mirando su mag[esta]d a las [illegible]
y facultad con que bien pueda la ciudad [illegible] todas
del Real Consejo [illegible] con q[ue]
la ciudad [illegible] como es notorio [illegible]
por la mucha necesidad y falta de gente
con q[ue] se halla y para el mayor acierto por
averse dexado la dicha posesion deste servi[ci]o
a la dicha [illegible] don Geronimo [illegible] de Medinilla
[illegible] cavallero del abito del señor Santiago
y corregidor y su merced [illegible] medio
por [illegible] a su mag[esta]d para
que [illegible] y mandase lo que fuese
[illegible] su mag[esta]d [illegible] y que para el gasto
de la conducion de esta gente se pidiese
Real facultad [illegible] mill ducados
en propios [illegible] y para esta
[illegible] don Luis [illegible] Cuentas [illegible]
lo referido y se despacho correo a toda
diligencia y [illegible]